



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Lunes, 11 de octubre de 1993

Núm. 233

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas.; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

#### EXPROPIACIONES

Resolución de 27 de agosto de 1993 del Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, para el levantamiento de las Actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de "Camino de Fabero a Berlanga del Bierzo -3.ª fase-".

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957 y habiéndose aprobado por Decreto 159/93 de la Junta de Castilla y León de fecha 15 de julio de 1993 la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente expropiatorio referido, esta Corporación ha resuelto señalar el día y la hora que al final se detalla para proceder en los locales del Ayuntamiento al levantamiento de las Actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en los *Boletines Oficiales* y periódicos, el presente señalamiento será notificado a los interesados afectados, que figuran comprendidos en la relación que se expondrá en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados (Fabero y Berlanga), y en el de esta Corporación, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y Notarios, a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la aludida relación, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el momento del levantamiento del Acta correspondiente, en donde habrá de aportar el título de propiedad, así como copia del poder, en caso de actuar bajo representación, y último recibo de contribución territorial.

Ayuntamiento de Fabero: Día 19 de octubre a las 11 horas.

León, 4 de octubre.—El Presidente acctal., Matías Llorente Liébana. 9077

### Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### DELEGACION DE LEON

#### Dependencia de Recaudación

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Alvaro García-Campelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra don Saturnino Faba Gutiérrez, D.N.I. 71.485.273, domiciliado en Valtuille de Abajo (León), Pz. Campelo, s/n, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 4 de octubre de 1993, la siguiente:

#### "Providencia:

Acordada con fecha 4 de octubre de 1993 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor don Saturnino Faba Gutiérrez, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 4-9-92, en expediente administrativo de apremio instruido en la Unidad de Recaudación de Ponferrada, procédase a la celebración de la citada subasta el 9 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Subastas de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en León, Avda. José Antonio, n.º 4, planta sótano, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que a continuación se detallan:

1.—Rústica. Cereal de secano en el Agro, término de Valtuille de Abajo, de unas diecisiete áreas y cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Rufino Guerrero; Este, sendero; Sur, José Valle; y Oeste, César Gutiérrez.

Inscrita en el tomo 992 del archivo, libro 71 de Villafranca del Bierzo, folio 107, finca 8.736, inscripción 1.ª.

Valor y tipo de subasta; 50.000 ptas.



2.-Rústica. Viña de secano en el término de Valtuille de Abajo, del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo y sitio de Villegas, de unas diecinueve áreas y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Raúl Pérez López; Este, Francisco Rous García; Sur, Agueda Fuente Guerrero y Oeste, Herederos de Manuel Martínez García. Es la parcela 176 del polígono 33.

Inscrita en el tomo 1.002 del archivo, libro 72 de Villafranca del Bierzo, folio 14, finca 8.803, inscripción 1.ª.

Valor y tipo de subasta: 95.000 ptas.

3.-Rústica. Viña de secano en el término de Valtuille de Abajo, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo y sitio de Las Campas, de una extensión superficial aproximada de veinticinco áreas. Linda: Norte, Julia Santín; Este, Generosa Gutiérrez; Sur y Oeste, Emilio Gutiérrez. Es la parcela 60 del polígono 35.

Inscrita en el tomo 1.002 del archivo, libro 72 de Villafranca del Bierzo, folio 51, finca 8.822, inscripción 1.ª.

Valor y tipo de subasta: 125.000 ptas.

4.-Rústica. Cereal de secano en el Llano, término de Valtuille de Abajo, de unas once áreas y veintidós centiáreas. Linda: Norte, Baldomero Faba Faba; Sur, Santiago Faba Alba; Este, Rosario Barra Faba; y Oeste, término de Villafranca del Bierzo. Es la parcela 44 del polígono 4.

Inscrita en el tomo 1.002 del archivo, libro 72 de Villafranca del Bierzo, folio 69, finca 8.827, inscripción 1.ª.

Valor y tipo de subasta: 45.000 ptas.

5.-Rústica. Viña al sitio de la Vega, término de Valtuille de Abajo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, de una extensión superficial aproximada de catorce áreas y veintiocho centiáreas. Linda: Norte, Tomás Valle; Sur, Santiago Faba Alba y más del comprador; Este, Manuel Faba; y Oeste, Daniel López. Es la parcela 5 del polígono 36.

Inscrita en el tomo 1.002 del archivo, libro 72 de Villafranca del Bierzo, folio 85, finca 8.843, inscripción 1.ª.

Valor y tipo de subasta: 70.000 ptas.

6.-Rústica. Al sitio de la Vega término de Villadecanes, Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados, de unas cuatro áreas y ochenta centiáreas de superficie aproximada. Linda: Norte, Gloria Faba; Este, Rafael Arias; Sur, Santiago Faba; y Oeste, camino vecinal. Es la parcela número 356 del Polígono 16.

Inscrita en el tomo 1.001 del archivo, libro 59 de Toral de los Vados, folio 78, finca 7.490, inscripción 1.ª.

Valor y tipo de subasta: 18.000 ptas.

7.-Rústica. Viña al sitio de Gundiños, término de Valtuille de Abajo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, de unas cincuenta y dos áreas y cincuenta y cuatro centiáreas de superficie aproximada. Linda: Norte, Felisa Cuadrado Alvarez; Este, Benigna González Barra; Sur, Alfredo Iglesias y camino; y Oeste, Ramiro Martínez Faba. Es la parcela número 251 del polígono 1.

Inscrita en el tomo 1.002 del archivo, libro 72 de Villafranca del Bierzo, folio 163, finca 8.902, inscripción 1.ª.

Valor y tipo de subasta: 150.000 ptas.

8.-Rústica. Viña al sitio de Cavanelas, en el término de Valtuille de Abajo, del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, de unas veintiuna áreas y ochenta centiáreas de superficie aproximada. Linda: Norte, Rosario Faba Barra; Sur, Esperanza Fuente Faba; Este, camino de los campos; y Oeste, Luis Fuente Faba. Es la parcela número 185 del polígono 4.

Inscrita en el tomo 1.015 del archivo, libro 73 de Villafranca del Bierzo, folio 54, finca 8.864, inscripción 1.ª.

Valor y tipo de subasta: 90.000 ptas.

9.-Rústica. De secano, destinada a cereal, en el término de Valtuille de Abajo, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo y sitio denominado Cavanelas, de una extensión superficial aproximada de diecisiete áreas y cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Concepción Yebra; Este, camino; Sur, Francisco Amigo; y Oeste, término de Villafranca.

Inscrita en el tomo 1.034 del archivo, libro 75 de Villafranca del Bierzo, folio 9, finca 9.238, inscripción 1.ª.

Valor y tipo de subasta: 60.000 ptas.

10.-Rústica. Finca de secano compuesta de prado y cereal al sitio denominado H. Jardín, término de Valtuille de Abajo, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, de una extensión superficial aproximada de veintiocho áreas y sesenta y seis centiáreas, de las que unas dieciséis áreas y veintidós centiáreas son de cereal. Linda todo su conjunto: Norte, herederos de Serafín Pérez Valle; Este, camino; Sur, Balbino López Pérez; y Oeste, Oscar Martínez Valle. Es la parcela 114 del polígono 33.

Inscrita en el tomo 1.034 del archivo, libro 75 de Villafranca del Bierzo, folio 127, finca 9.347, inscripción 1.ª.

Valor y tipo de subasta: 100.000 ptas.

11.-Rústica. Finca de secano compuesta de viña y cereal al sitio denominado El Agro, término de Valtuille de Abajo, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, de una extensión superficial aproximada de ocho áreas y ochenta y cuatro centiáreas, de las que unas cuatro áreas y setenta y seis centiáreas son de viña y las restantes cuatro áreas y ocho centiáreas son de cereal. Linda todo su conjunto: Norte, Luis Fuente Faba; Este, Manuel Yebra López; Sur, herederos de Serafín Pérez Valle. y Oeste, Manuela Pérez García. Es la parcela 417 del polígono 35.

Inscrita en el tomo 1.034 del archivo, libro 75 de Villafranca del Bierzo, folio 128, finca 9.348, inscripción 1.ª.

Valor y tipo de subasta: 35.000 ptas.

12.-Rústica. Viña de secano, al sitio denominado El Agro, término de Valtuille de Abajo, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, de una extensión superficial aproximada de siete áreas y ochenta y dos centiáreas. Linda: Norte y Este, Purificación González Lago; Sur, Benito Valle Lago; y Oeste, Emérita González Lago. Es la parcela 427 del polígono 35.

Inscrita en el tomo 1.034 del archivo, libro 75 de Villafranca del Bierzo; folio 129, finca 9.349, inscripción 1.ª.

Valor y tipo de subasta: 30.000 ptas.

13.-Rústica. Viña secana, al sitio denominado El Agro, término de Valtuille de Abajo, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, de una extensión superficial aproximada de diez áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, herederos de Manuel González Cuadrado; Este y Sur, Purificación González Lago; y Oeste, Asunción Barra Faba. Es la parcela 429 del polígono 35.

Inscrita en el tomo 1.034 del archivo, libro 75 de Villafranca del Bierzo, folio 130, finca 9.350, inscripción 1.ª.

Valor y tipo de subasta: 50.000 ptas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación".

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º-Que los bienes embargados objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 1.000 ptas. para la finca n.º 6; 5.000 ptas. para las fincas n.º 1, 4, 5, 9, 11, 12 y 13; 10.000 ptas. para las fincas n.º 2, 3, 8 y 10; y 15.000 ptas. para la finca n.º 7.

2.º-Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación se se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3.º-Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjui-

cios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º-Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º-Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Avda. de José Antonio, 4, 1.ª planta, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6.º-Que si en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, conforme el procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, previa deliberación, la Mesa podrá acordar que se celebre una segunda licitación, lo que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación de los bienes no adjudicados.

7.º-Sin cargas preferentes conocidas.

8.º-Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en la Dependencia de Recaudación de León, donde podrán ser examinados hasta el día anterior al de la subasta.

9.º-Que los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta.

Caso de no estar conformes, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el señor Jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la comunicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

León, 4 de octubre de 1993.-Alvaro García-Campelo Pérez.

9015

Núm. 9234.-23.532 pts.

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### DELEGACION DE LEON

#### Secretaría General

#### NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo común de 27 de noviembre de 1992 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

Nº Justif.	Nombre y Apellidos	Domicilio	Mod./Per.	Importe
<u>I.R.P.F. PARALELAS. Cto. 10 - 1993</u>				
ASUNTO: Paralelas a ingresar.				
2436 W	Serra Miracle, Eugenio María	Obispo Cuadrillero, 15. LEON	91-0A	113.439 pts.
1580 S	Díez Martínez, Pedro	C/Jano. VILLACEDRE (León)	"	10.992 pts.
0665 C	García Monge, Esther	Pérez Crespo, 2. LEON	"	42.985 pts.
<u>I.R.P.F. PÁGOS FRACCIONADOS. Cto. 13 - 1993</u>				
ASUNTO: Diferencia en pago fracc. a cta. del IRPF.				
3412 D	Rey Pastrana, David Jose	Batalla de Clavijo, 27. LEON	92-3T	112.838 pts.
<u>LIQUIDACIONES MANUALES. Cto. 15 - 1993</u>				
ASUNTO: Liq.Prov. Canón de Minas.				
6526 N	Investigaciones Denun. Exp. Mineras, SA	Ps. Facultad		150.000 pts.
<u>SANCCIONES. Cto. 50 - 1993</u>				
ASUNTO: Sanciones paralelas.				
2500 S	Farto Alonso, M. Pilar	Alfonso V, 11. LEON	130/92-3T	14.787 pts.
ASUNTO: No At. 1R Doc.Incom.				
2718 T	Goval Galicia, S.L.	Pz.Iglesia. GARRAFE DE TORIO	190/91-0A	10.000 pts.
ASUNTO: No At. Req.Unico.				
3485 N	Ruisamara, S.L.	Lope de Vega, 9. LEON	92-2T	25.000 pts.
3489 Q	Répide, S.L.	Pablo Flórez, 16. LEON	91-4T	25.000 pts.
3505 D	Seoane Abuin, Pelayo	Av.Aviación, 34. VIRGEN DEL CAMINO (León)	90-4T	25.000 pts.
5955 K	Vieites Blanco, José Francisco	Gran Capitán, 15. TROBAJO DEL CAMINO (León)	92-3T	25.000 pts.
1949 V	Lefama, S.L.	Ramón Calabozo, 3. LEON	92-2T	25.000 pts.
0204 C	García Rodríguez, Francisco	Virgen Velilla, 48. LEON	92-1T	25.000 pts.
2691 T	Fuente González, Ricardo de la	Cr.Álfageme, 2. TROBAJO del CAMINO (León)	91-4T	25.000 pts.

ASUNTO: Fuera de Plazo.			
3580 B	Flórez Díez, Antonio	Santa Ana, 37. LEON	390/90-0A 10.000 ₧
3590 K	Merino Tirado, José Manuel	Av. Pablo Díez, 70. TROBAJO DEL CAMINO (León)	" 10.000 ₧
3594 W	Fernández García, Baudilio	La Moral, 10. NAVATEJERA (León)	" 10.000 ₧
5792 S	Vidales Alonso, Gemma	San Pedro, 38. LEON	390/91-0A 10.000 ₧
2010 M	Villalba Fernández, Miguel Eladio	F. García Lorca, 12. ARMUNIA (León)	390/90-0A 10.000 ₧
0246 K	Fernández Marcos, Andrés	Fuentes, 34. VILLOBISPO REGUERAS (León)	347/90-0A 15.000 ₧
0278 K	Lefama, S.L.	Ramón Calabozo, 3. LEON	390/90-0A 10.000 ₧
0279 P	"	"	190/90-0A 15.000 ₧
ASUNTO: No presentado.			
4116 X	Suarez Gutierrez, José María	Ría Barquero, 12. ARMUNIA (León)	130/92-2T 48.793 ₧
5326 R	"	"	130/92-4T 48.793 ₧
5327 W	"	"	130/92-3T 48.793 ₧
1501 V	"	"	130/92-1T 48.793 ₧
ASUNTO: Liq.P. No Pres.			
5297 J	Limpiezas y Pulimentos Paramesa	Burgo Nuevo, 5. LEON	202/92-1T 30.641 ₧
ASUNTO: D.Ne/s. De.Fu.Plazo.			
1976 V	Villalba Fernández, Miguel Eladio	F. García Lorca, 12. ARMUNIA (León)	300/91-3T 10.000 ₧
SOCIEDADES. PARALELAS. Cto. 20 - 1993			
ASUNTO: Liq. Ingresar I.S.			
3948 Y	Recreativos Mara, S.L.	Antonio Nebrija, 6. TROBAJO CAMINO (León)	91-0A 35.594 ₧
RECARGO. FUERA DE PLAZO. Cto. 52 - 1993			
ASUNTO: Ing. F. Plazo. Recargo.			
5110 X	Mantilla Mancebo, Gonzalo	Ramiro Valbuena, 10. LEON	300/92-4T 11.045 ₧
1850 L	Fernández Marcos, Andrés	Las Fuentes, 34. VILLOBISPO REGUERAS (León)	130/92-4T 9.599 ₧
1859 S	Fraganillo Castro, Angel	Alvaro López Núñez, 24. LEON	130/92-3T 102.138 ₧
1909 B	Santos Turienzo, Isidoro	Padre Lobera, 1. LEON	300/92-1T 16.800 ₧
1922 G	Villalba Fernández, Miguel Eladio	F. García Lorca, 12. ARMUNIA (León)	130/92-2T 11.812 ₧
1923 J	"	"	300/92-2T 13.568 ₧
1924 Y	"	"	130/92-1T 11.812 ₧
CANON SUP. MINAS. Cto. 81 - 1992			
3913 F	García Brugos, Fernando Luis	Platero Rebollo, 1. LEON	1.500 ₧
IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS: Cto. 85 - 1992			
4339 P	Evaser, C.B.	C/Caserón, 10. TROBAJO DEL CAMINO (León)	280.000 ₧
4340 D	"	"	142.000 ₧
4343 S	Modino Marcos, Aureo	San Andrés, 95. SAN ANDRES RABANEDO (León)	38.250 ₧
4345 L	Evaser, C.B.	C/Caserón, 10. TROBAJO DEL CAMINO (León)	178.000 ₧
4359 X	"	"	178.000 ₧
4600 Z	Gonsame, S.L.	Moises de León, 16. LEON	23.663 ₧
4609 Z	Valdes Valbuena, Camilo Ramiro	San Guillermo, 33. LEON	72.000 ₧
4676 A	Pertejo Alvarez, Joaquín	Doctor Fleming, 100. LEON	45.150 ₧
4685 N	Diego Ibañez, Mario Angel de	Antonio Nebrija, 20. LEON	45.150 ₧

**SANCIONES. Cto. 50 - 1992**

ASUNTO: Fuera de Plazo			
1254 Y	Rodríguez Vaquero, Gabriel Jose	C/ La Sol. VILLOBISPO (León)	390/90-0A 10.000 ₧

**ADMINISTRACION DE ASTORGA**

**NOTIFICACIONES**

**LIQUIDACIONES**

1.- Paralela a ingresar I.V.A.

LIQUIDACION	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	IMPORTE
30000012-9	Construcciones Colinas, S.L. B24071409	C/Real Alija Infantado	70.647.
2. Sanción por infracción simple			
50000275-7	Chamorro Martínez Alejandro 9622305	C/Pradera Santa Maria Páramo	10.000.
50000221-8	Pérez Villar Luis C. 10194291	Lg. Navianos Vega Alija Infantado	20.000.

50000220-7	Pérez Villar Luis C. 10194291	Lg. Navianos Vega Alija Infantado	20.000.
50000236-1	Lorenzo Martínez Florencia 9271137	Veguellina Orbigo Villarejo Orbigo	25.000.
50000211-9	Cordero Gómez Nieves 10121957	Lg. Benavides Orbigo Benavides Orbigo	20.000.
3. Sanción por infracción grave			
50000266-9	Díez Prieto Salvador 1017738	Lg. Posadilla Vega San Cristobal	13.682.
4.- Recargo fuera de plazo sin requerimiento.			
52000148-3	Calzada Pires Miguel 10076458	C/Manuel Gullón, 26 Astorga	15.368.
52000185-7	Galván Fernández M. Art. 10197021	Av. Primo Rivera, 18 LA Bañeza	19.790.
52000186-8	Galván Fernández M. Art. 10197021	Av. Primo Rivera, 18 La Bañeza	24.490.

## ADMINISTRACION DE LA A.E.A.T. DE PONFERRADA

## NOTIFICACIONES

DNI/NIF	Apellidos y Nombre	Domicilio	Mod./Periodo	Importe
<b>SANCIONES TRIBUTARIAS</b>				
ASUNTO: Fuera de plazo.				
009773213	Antolín Rodríguez, Manuel	Av. Castillo, 5 PONFERRADA	190/90-0A	15.000 Pts
071494817	Arias Tronco, Antonio	Babia, 1 VILLABLINO	390/90-0A	10.000 Pts
G24082893	Asoc. Amigos Morredero	Conde Gaitanes, 4 PONFERRADA	347/90-0A	15.000 Pts
A24028045	Carbones Alto Laciana, S.A.	SAN ESTEBAN VALD.	190/89-0A	25.000 Pts
A24028045	Carbones Alto Laciana, S.A.	SAN ESTEBAN VALD.	190/90-0A	25.000 Pts
020755732	Catalá Valls, Ana María	Gral. Franco, 34 TORAL VADOS	390/90-0A	10.000 Pts
A24050247	Daimsa, S.A.	Cm. San Antonio CAMPONARAYA	190/89-0A	15.000 Pts
A24032013	Exbiersa, S.A.	Cr. Madrid-Cor.17 PONFERRADA	190/90-0A	15.000 Pts
010038851	Farto Lama, Benigno	Av. Laciana, 3 VILLABLINO	390/90-0A	10.000 Pts
009946867	Fdez. Fdez., M <sup>a</sup> Carmen	Jardín, 10 HEMBIBRE	390/90-0A	10.000 Pts
010021955	Fdez. Trigales Pérez, Yolanda	Av. Castillo, 2 PONFERRADA	130/90-1T	10.000 Pts
010021955	Fdez. Trigales Pérez, Yolanda	Av. Castillo, 2 PONFERRADA	300/90-3T	10.000 Pts

DNI/NIF	Apellidos y Nombre	Domicilio	Mod./Periodo	Importe
010021955	Fdez. Trigales Pérez, Yolanda	Av. Castillo, 2 PONFERRADA	130/90-2T	10.000 Pts
010021955	Fdez. Trigales Pérez, Yolanda	Av. Castillo, 2 PONFERRADA	300/90-2T	10.000 Pts
010049651	Fraga Pérez, Concepción	Av. Pontevedra, 42 PONFERRADA	390/90-0A	10.000 Pts
009997299	Gómez González, Serafina	Obispo Osmundo, 4 PONFERRADA	390/90-0A	10.000 Pts
009984625	García Mata, Venancio	Av. España, 32 PONFERRADA	190/90-0A	15.000 Pts
A24041303	Garnelo Servicios, S.A.	Cm. Santiago, 14 PONFERRADA	347/90-0A	15.000 Pts
010077064	Graña Vázquez, M <sup>a</sup> José	Gral. Vives, 56 PONFERRADA	130/89-4T	10.000 Pts
010077064	Graña Vázquez, M <sup>a</sup> José	Gral. Vives, 56 PONFERRADA	130/90-1T	10.000 Pts
010077064	Graña Vázquez, M <sup>a</sup> José	Gral. Vives, 56 PONFERRADA	130/89-3T	10.000 Pts
010077064	Graña Vázquez, M <sup>a</sup> José	Gral. Vives, 56 PONFERRADA	130/89-2T	10.000 Pts
010077064	Graña Vázquez, M <sup>a</sup> José	Gral. Vives, 56 PONFERRADA	130/90-2T	10.000 Pts
A24028813	Herjo, S.A.	Ramón y Cajal, 28 PONFERRADA	190/90-0A	15.000 Pts
A24040107	Inst. Eléct. Ossorio, S.A.	Granada, 54 PONFERRADA	390/90-0A	10.000 Pts
A24067191	La Losera	S.Pedro de Trones PUENTE D. FLOREZ	347/90-0A	25.000 Pts
009974912	Luna Martínez, René	El Pozo, 8 MOLINASECA	390/90-0A	10.000 Pts
B24100364	Luxaner, S.L.	San Fructuoso, 10 PONFERRADA	190/90-0A	15.000 Pts
010024155	Marqués García, Regino	Av. España, 24 PONFERRADA	190/90-0A	25.000 Pts
010071211	Martínez Alvarez, Inmaculada	Cr. Orense VILLALIBRE J.	390/90-0A	10.000 Pts
A24019390	Mobil. Cocina Montes, S.A.	Hornos, 15 CACABELOS	190/89-0A	15.000 Pts
X0565947D	Monteiro Moutinho, Rui Man.	Caboalles Abajo VILLABLINO	390/90-0A	15.000 Pts
B78821659	Nicolás Almarza, Consult.,SA	Av. América, 46 PONFERRADA	300/92-4T	15.000 Pts
010064729	Pérez Fernández, Agustín	Av. Galicia, 250 PONFERRADA	190/90-0A	15.000 Pts
B24089930	Pizarras Leor, S.L.	Cr. Orense PUENTE D. FLOREZ	110/90-2T	10.000 Pts

DNI/NIF	Apellidos y Nombre	Domicilio	Mod./Periodo	Importe
B24089930	Pizarras Leor, S.L.	Cr. Orense PUENTE D. FLOREZ	110/90-3T	10.000 Pts
B24089930	Pizarras Leor, S.L.	Cr. Orense PUENTE D. FLOREZ	347/90-0A	25.000 Pts
B24089930	Pizarras Leor, S.L.	Cr. Orense PUENTE D. FLOREZ	110/90-4T	10.000 Pts
B24089930	Pizarras Leor, S.L.	Cr. Orense PUENTE D. FLOREZ	190/90-0A	25.000 Pts
A24076507	Plásticos Toral Vados,SAL	Poligono Industr. TORAL VADOS	190/90-0A	15.000 Pts
A24205114	Radiodifusión Leonesa, S.A.	Gral. Vives, 26 PONFERRADA	190/90-0A	25.000 Pts
A24051633	Riccar, S.A.	Gral. Vives, 20 PONFERRADA	390/90-0A	10.000 Pts
010068777	Rguez. Merayo, Mª Guadalupe	Av. Portugal, 55 PONFERRADA	390/90-0A	10.000 Pts
010057558	Sanchez Montaña, José Luis	Av. Libertad, 47 PONFERRADA	390/90-0A	10.000 Pts
B24096299	Scala Bierzo, S.L.	Real, 29 FABERO	390/90-0A	10.000 Pts
F24086795	Soc. Coop. Ovicaber	Av. España, 12 PONFERRADA	347/90-0A	15.000 Pts
X0346843A	Teixeira Goncalves, A. José	Caboalles Abajo VILLALINO	390/90-0A	15.000 Pts
071500103	Velasco Diez, Mª Teresa	Fdez. Valladares, 8 FABERO	390/90-0A	10.000 Pts
<b><u>RECARGOS SOBRE AUTOLIQUIDACIONES</u></b>				
<b>ASUNTO: Ingreso Fuera de Plazo. Recargo</b>				
B24098121	Aplitec Bierzo, S.L.	Hornos, 16 PONFERRADA	110/92-1T	9.594 Pts
A24054033	Aspem, S.A.L.	Av. Portugal, 273 PONFERRADA	110/92-2T	24.480 Pts
009966146	Bodelón Ruiz, Angel E.	Ancha, 22 PONFERRADA	131/93-1T	18.846 Pts
009913346	Carreño Manrique, Rosalía	Ancha, 19 PONFERRADA	131/92-3T	14.280 Pts
B24092827	Central Limpiezas La Encina	Lutero King, 1 PONFERRADA	300/92-1T	56.548 Pts
B24092827	Central Limpiezas La Encina	Lutero King, 1 PONFERRADA	300/92-2T	48.498 Pts
B24092827	Central Limpiezas La Encina	Lutero King, 1 PONFERRADA	300/92-3T	63.481 Pts
A24000259	Constr. Explot. Ponferrada	Antolín López, 26 PONFERRADA	201/91-0A	457.881 Pts

DNI/NIF	Apellidos y Nombre	Domicilio	Mod./Periodo	Importe
B24253270	Consymo, S.L.	Viciellos, 7 IGUENA	110/92-2T	55.737 Pts
009724675	Cordero Fuertes, Pablo	Teleno, 5 PONFERRADA	300/92-1T	38.276 Pts
E24097263	Disco Pub Chaketón, C.B.	Colombia, 5 PONFERRADA	310/92-3T	11.558 Pts
010061400	Fdez. García, Angel R.	Gral. Vives, 12 PONFERRADA	131/92-2T	30.613 Pts
010061400	Fdez. García, Angel R.	Gral. Vives, 12 PONFERRADA	131/92-1T	30.613 Pts
010061400	Fdez. García, Angel R.	Gral. Vives, 12 PONFERRADA	131/92-3T	6.122 Pts
010059230	Fdez. Santiago, José M.	Obispo Mérida, 7 PONFERRADA	130/92-4T	44.519 Pts
010059230	Fdez. Santiago, José M.	Obispo Mérida, 7 PONFERRADA	130/92-3T	9.885 Pts
010059230	Fdez. Santiago, José M.	Obispo Mérida, 7 PONFERRADA	130/92-1T	23.426 Pts
010059230	Fdez. Santiago, José M.	Obispo Mérida, 7 PONFERRADA	130/91-4T	76.021 Pts
010100197	Fdez. Viejo, José Luís	Pz. Manuel Falla, 1 PONFERRADA	100/90-0A	32.439 Pts
B24212680	Floppy Disk, S.L.	Dr. Fléming, 21 PONFERRADA	300/93-1T	15.733 Pts
E24088049	Fontanería González, C.B.	Frailes, 3 PONFERRADA	300/92-2T	11.939 Pts
010063873	García Vidal, Manuel	José Valgoma, 2 PONFERRADA	310/91-1T	37.062 Pts
010063873	García Vidal, Manuel	José Valgoma, 2 PONFERRADA	310/90-4T	34.553 Pts
010063873	García Vidal, Manuel	José Valgoma, 2 PONFERRADA	130/91-2S	9.596 Pts
010063873	García Vidal, Manuel	José Valgoma, 2 PONFERRADA	310/90-3T	34.553 Pts
009921266	González Alvarez, Sergio	Gimer Ríos, 2 VILLABLINO	130/92-3T	10.779 Pts
009921266	González Alvarez, Sergio	Gimer Ríos, 2 VILLABLINO	130/92-2T	53.897 Pts
071499408	Glez. Cuadrado, Carlos	Calvo Sotelo VILLAFRANCA	130/92-2T	11.987 Pts
010046544	González Macías, David	Ronda Cruz, 53 TORAL VADOS	300/91-2T	11.611 Pts
034529604	Graña Alvarez, José	Gral. Vives, 56 PONFERRADA	130/92-1T	29.849 Pts
034529604	Graña Alvarez, José	Gral. Vives, 56 PONFERRADA	300/92-1T	13.000 Pts

DNI/NIF	Apellidos y Nombre	Domicilio	Mod./Periodo	Importe
A24094393	Hormigones Pulidos Bierzo	Arrieros, 6 PONFERRADA	300/91-2T	94.205 Pts
A24094393	Hormigones Pulidos Bierzo	Arrieros, 6 PONFERRADA	110/91-4T	33.593 Pts
A24094393	Hormigones Pulidos Bierzo	Arrieros, 6 PONFERRADA	300/92-1T	17.898 Pts
A24094393	Hormigones Pulidos Bierzo	Arrieros, 6 PONFERRADA	110/91-2T	54.236 Pts
A24094393	Hormigones Pulidos Bierzo	Arrieros, 6 PONFERRADA	300/91-4T	162.353 Pts
A24094393	Hormigones Pulidos Bierzo	Arrieros, 6 PONFERRADA	300/90-4T	135.428 Pts
A24093635	Inmob. Mariñas Martinez,SA	Antolín López, 26 PONFERRADA	110/89-4T	15.548 Pts
010059195	Juarez Valencia, Benigno	Campillo, 21 TORRE DEL BIERZO	130/91-2T	24.220 Pts
010059195	Juarez Valencia, Benigno	Campillo, 21 TORRE DEL BIERZO	130/91-4T	40.565 Pts
010059195	Juarez Valencia, Benigno	Campillo, 21 TORRE DEL BIERZO	300/92-1T	15.227 Pts
010038384	Linares Alvarez, Isidro	Amalia Fdez., 27 PONFERRADA	130/91-4T	76.021 Pts
010038697	López Voces, Pedro	Navas de Tolosa, 2 PONFERRADA	130/92-2T	26.607 Pts
A24067803	Louzao Prieto, S.A.L.	Gaiztarro, 58 PONFERRADA	110/92-3T	16.545 Pts
A24067803	Louzao Prieto, S.A.L.	Gaiztarro, 58 PONFERRADA	110/92-2T	15.743 Pts
A24067803	Louzao Prieto, S.A.L.	Gaiztarro, 58 PONFERRADA	110/92-4T	18.210 Pts
004544594	Luengo Gómez, José Luís	Nicolás Brujas, 17 PONFERRADA	130/91-1S	10.431 Pts
009913843	Martínez Chabrera, Acracia	Bosque, 2 PONFERRADA	130/91-1S	9.218 Pts
071496203	Martínez López, Ana	Río Urdiales, 3 PONFERRADA	131/92-1T	16.872 Pts
010050076	Martínez Vega, Angel	Av. Galicia, 29 PONFERRADA	131/92-2T	29.142 Pts
010055654	Nespral Posada, Ismael	Santa Bárbara, 82 TORRE DEL BIERZO	130/92-4T	10.638 Pts
009947857	Ríos López, Daniel	Ave María, 2 PONFERRADA	300/92-3T	28.598 Pts
010037141	Rguez. Martínez, Agustín	Conde Gaitanes, 11 PONFERRADA	131/92-1T	10.604 Pts
034685838	Sánchez López, José	Av. Andes, 75 PONFERRADA	130/91-2S	23.346 Pts

DNI/NIF	Apellidos y Nombre	Domicilio	Mod./Periodo	Importe
010079924	Silva Silva, F. Miguel	Telero, 23 PONFERRADA	300/92-4T	41.305 Pts
B24024473	Trat. Ind. Carbones, S.L.	TORRE DEL BIERZO	110/92-4T	26.771 Pts

SANCCIONES TRIBUTARIAS.-PLAZO DE RECURSO.

ASUNTO: NO ATENDER REQUERIMIENTO UNICO EN TIEMPO Y FORMA. INFRACCION SIMPLE.

<u>NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
DISEÑO IMPLANT. MANTENIM. SERV. SL B24090624	PONFERRADA	92-3T	25.000
INDUSTRIAS ALPO , S.A. A24092876	PONFERRADA	92-3T	25.000
TECONSTUR, C.B. E24241390	BORRENES	92-3T	25.000

ASUNTO: INGRESO FUERA DE PLAZO PREVIO REQUERIMIENTO DE LA ADMINISTRACION.

SUMI. INDUSTRIAL ACCES.TUBOS VALVUL. A24086779	VILLADECANES	89-4T	225.778
---	--------------	-------	---------

ASUNTO: PRES. DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO REQUERIDA.

SUMI. INDUSTRIAL ACCES.TUBOS VALVUL. A24086779	VILLADECANES	92-2T	20.000
---	--------------	-------	--------

SUMI. INDUSTRIAL ACCES.TUBOS VALVUL.	VILLADECANES	92-3T	20.000
--------------------------------------	--------------	-------	--------

LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.P.F. / 91

<u>EXP.</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
R185/93	San Miguel Garnelo, Albeto	C/Fabero, 5. PONFERRADA	91	125.984

PARALELA A INGRESAR I.V.A. / 92

35046-32	Arroyo Gavela Arsenio.-	C/Rio Urdiales, 20-1B PONFERRADA	92	46.070
35022-76	Corporación Minera, S.A.-Lg.Pobladura Reg.	IGUEÑA	92	47.776
35040-95	Transportes Evaristo, S.L.-Av.Portugal,4.	PONFERRADA	92	3.409
32027-01	Construcciones Dalmiro López, SL.-C/Calzada, 22	PONFERRADA	91	24.295

SANCIONES: Plazo de Recurso.

ASUNTO: DECLARACIONES A INGRESAR CON DESCUBRIMIENTO DE CUOTA

<u>NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
VIDAL PEREIRA, HERMINIO 10.032.989	C/Soria, 26. PONFERRADA	130-2T	50.128
VALCARCE PINTOR, JOAQUIN 10.022.877	Lg.MAGAZ ABAJO. CAMPONARAYA	130-3T	36.026

ASUNTO: INFRACCION GRAVE POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA, FUERA DE PLAZO CON REQUERIMIENTO.

QUEIPO LLANO, GARRIDO GONZALO 9.976.358	C/San Valerio, 2. PONFERRADA	300-4T	49.315
--	------------------------------	--------	--------

El ingreso de las cantidades deberá hacerse dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la 1.ª quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la 2.ª quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de cualquiera de las siguientes formas:

1. En la Delegación o Administración de la A.E.A.T. que corresponda: En metálico o cheque conformado.
2. A través de Bancos o Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito.

En cualquier caso, al efectuar el ingreso deberá presentarse el abonaré, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de la Delegación o Administración correspondiente.

Contra las liquidaciones anteriores podrá interponerse recurso de reposición ante el Organo que las ha practicado, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de quince días a contar a partir del siguiente al de esta publicación, sin que puedan ser simultáneos ambos recursos.

El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso dentro de los plazos indicados.

## DELEGACION DE LEON

### INSPECCION

Se le comunica que con fecha 25 de junio de 1993 a propuesta de esta Dependencia de Inspección, por el Ilmo. señor Delegado de la A.E.A.T. de León se ha dictado el siguiente acuerdo:

Visto el presente expediente por comisión de infracciones instruida a Alfredo Voces Empresa Constructora, S.A., N.I.F. A24085557, con domicilio en la Avenida de España, 12, 4.º C de Ponferrada, iniciado por comunicación de fecha 17 de mayo de 1993, notificada el 4 de junio de 1993 al que se incorpora el informe ampliatorio establecido en el artículo 48.2.f) del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por el Real Decreto 939/1986, de 25 de abril.

Resultando que las acciones u omisiones por las que se inicia el expediente son constitutivas de infracciones simples son la no atención al requerimiento de la Inspección.

Vistos los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria, el Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre sobre el procedimiento para sancionar infracciones tributarias, el Reglamento General de la Inspección de los Tributos y el artículo 11 de la Orden de 26 de mayo de 1986 (B.O.E. 30-5-86).

Considerando:

- 1.º-Que no se han formulado alegaciones.
- 2.º-Que estas omisiones constituyen incumplimiento de la obligación establecida en el artículo 35.2 de la Ley 230/1963, General Tributaria.
- 3.º-Que esta conducta está tipificada como infracción simple en el artículo 78 de la Ley General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril.
- 4.º-Que por lo que afecta a las circunstancias que han de servir para graduar las sanciones conforme a los criterios contenidos en los artículos 12 y siguientes del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, es a tener en cuenta la resistencia, excusa u obstrucción a la actuación inspectora.
- 5.º-Que se sanciona con multa de 50.000 a 1.000.000 de pesetas en el artículo 3.6 de la Ley General Tributaria, redactada según Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, siendo el importe de la sanción que se impone de 150.000 pesetas.

Por lo expuesto, se impone a Alfredo Voces Empresa Constructora, N.I.F. A24085557, la sanción de 150.000 pesetas.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el Ilmo. señor Delegado de la A.E.A.T. de León, o bien, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación, sin que quepa simultanearlos.

Se le comunica que con fecha 7 de junio de 1993 a propuesta de esta Dependencia de Inspección por el Ilmo. señor Delegado de la A.E.A.T. de León se ha dictado el siguiente acuerdo.

Visto el presente expediente por comisión de infracciones instruido a Almuzara Obras y Montajes, S.L., N.I.F. B24205908, domiciliada en la calle Truchillas, 10 de León, iniciado por comunicación de fecha 24 de marzo de 1993, notificada el 11 de abril de 1993 al que se

incorpora el informe ampliatorio establecido en el artículo 48.2.f) del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por el Real Decreto 939/1986, de 25 de abril.

Resultando que las acciones u omisiones, por las que se inicia el expediente constitutivas de infracciones simples son la no comparecencia a requerimiento de la Inspección al objeto de comprobar su actuación tributaria.

Vistos los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria, el Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre sobre el procedimiento para sancionar infracciones tributarias; el Real Decreto 939/1986 de 25 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de la Inspección de los Tributos y el artículo 11 de la Orden de 26 de mayo de 1986 (B.O.E. 30-5-86).

Considerando:

1.º-Que no se han formulado alegaciones.

2.º-Que estas omisiones constituyen incumplimiento de la obligación establecida en el artículo 32.1 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por el Real Decreto 939/1986, de 25 de abril.

3.º-Que esta conducta está tipificada como infracción simple en el artículo 78 de la Ley General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 10/1985, de 18 de diciembre, son a tener en cuenta la resistencia, excusa u obstrucción a la actuación inspectora.

4.º-Que se sanciona con multa de 50.000 a 1.000.000 de pesetas en el artículo 83.6 de la Ley General Tributaria, redactada según Ley 10/1985, de 26 de abril, siendo el importe de la sanción propuesta de 50.000 pesetas.

Por lo expuesto se impone a Almuzara Obras y Montajes, S.L., N.I.F. B24205908, la sanción de 50.000 pesetas.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de responsión ante el Ilmo. señor Delegado de la A.E.A.T. de León, o bien, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la 1.ª quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la 2.ª quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos será exigido su ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de cualquiera de las siguientes formas:

1. En la Delegación o Administración de la A.E.A.T. que corresponda: En metálico o cheque conformado.

2. A través de Bancos o Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito.

En cualquier caso, al efectuar el ingreso deberá presentarse el abonaré, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de la Delegación o Administración correspondiente.

El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso dentro de los plazos indicados.

#### ADMINISTRACION DE PONFERRADA

#### - INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR .- PERIODO DE ALEGACIONES.

#### ASUNTO: INFRACCION SIMPLE.- NO ATENDER REQUERIMIENTO UNICO EN TIEMPO Y FORMA.

<u>NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
BICICLETAS BERCIANAS S A A24098204	BEMBIBRE	92-3T	25.000.-
INDUSTRIAS ALPO S A A24092876	PONFERRADA	92-4T	25.000.-
LA LOSERA S A L A24067191	PUENTE DOM. FLOREZ	92-3T	25.000.-
MADERAS ARQUELA SA A24087066	PUENTE DOM. FLOREZ	92-3T	25.000.-
RECREATIVOS PINILLA SL B24030470	PONFERRADA	91-4T	25.000.-
SUMI.INDUSTRIAL ACCES. TUBOS VALV. A24086779	VILLADECANES	92-3T	25.000.-
TRANSPORTES Y EXCAVAC. MURIAS FDEZ B24092447	PUENTE DOM. FLOREZ	92-3T	25.000.-

Dichos contribuyentes disponen de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de esta publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia (B.O.P.), para formular por escrito ante esta oficina las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

DEVOLUCION TRANSFERECIA I:R.P.F./91

<u>EXP.</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DIRECCION</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
30103-22	Aguado Garrido, Ismael - Torres Quevedo, 6.	PONFERR.	91	28.522
30037-40	Alvarez Alvarez, José Luis - San Antonio, 3.	PONFERR.	91	106.186
90048-55	Ares Bolado, Angel Jose - Huertas Sacramentos, 31.	PONF.	91	78.736
30179-77	Blanco Gutierrez, Rosalia- Virgen Encina, 2.	PONFERRADA	91	55.465
30191-50	Carrera Prada, Angel José - Porgugal, 84.	PONFERRADA	91	131.451
30264-32	Casado Díez, Ricardo - Arroyo Jalón, 17.	BEMBIBRE	91	135.525
30291-40	Conceicao Caetano Rui, Avelino - Orense, s/n.	BEMBIBRE	91	14.749
30054-02	Cribeiro Unamuno, Santiago - Compostilla, 37.	PONFERRA.	91	42.721
30040-78	Díez Yáñez, Juan Carlos - Doctor Fleming, 25.	PONFERRA.	91	9.676
90019-94	Domínguez Rodríguez, Paulino - Ferrocarril, 25.	PONFERR.	91	0
30017-48	Fernández Alvarez, Alfredo - Angel, 11.	PONFERRADA	91	102.808
10516-86	Fernández Cruz, Lucas Fco. - Pérez Colino, 12.	PONFERR.	91	325.913
30285-38	Fernández Vázquez, Angel - Eloy Reigada, 19.	BEMBIBRE	91	121.834
30148-40	García Losada, David - Constitución, 20.	VILLABLINO	91	0
30092-49	García Pita, Veiga Luis - Chile, 21.	PONFERRADA	91	97.119
30282-99	Gómez González, José - Cemba, 6.	PONFERRADA	91	56.388
31053-02	González Cuadrado, Carlos - Calvo Sotelo, s/n.	VILLAFRANCA	91	11.690
90025-40	González Díez, Horacio - Nicolás Brujas, 19.	PONFERRADA	91	0
30135-18	González Pontevedra, Luis - Pintor Mondrivil, 2.	PONFE.	91	52.665
31010-86	González Sánchez, Faustino - San Luis, 43.	PONFERRADA	91	22.471
30016-74	López Fernández, Santiago - Castillo, 4.	PONFERRADA	91	13.125
30018-23	Mayo miranda, Luis - Rio Porma, 51.	BEMBIBRE	91	57.378
31032-33	Mendez Esnal, José - Eladia Dailina, 37.	PONFERRADA	91	91.007
30337-01	Miranda Macias, Norberto - Lg.Carracedo Monast, 9.	PONF.	91	69.204
30148-25	Nascimento, Pedro Lourenco - Pico Alto, 16.	VILLABLINO	91	240.057
90036-89	Núñez Arias, José Luis - Manuel Falla, 3.	PONFERRADA	91	91.350
30114-59	Pacios Escuredo, Simón Flo. - Ancha, 12.	PONFERRADA	91	100.856
30061-73	Pérez Fernández, Ramón - Sacramento, 19.	PONFERRADA	91	146.778
30300-06	Pinto Da Cruz, Joan - Fernando Miranda, 14.	PONFERRADA	91	346.277
30031-94	Pombo López, Victor Flór - Rio Urdiales, 20.	PONFERRA.	91	60.482
30096-25	Quindimil Pedreira, Manuel - Andes, 16.	PONFERRADA	91	11.502
30163-46	Rivas Bibian, M. Gemma - John Lennon, 2.	PONFERRADA	91	179.479
30237-24	Rodríguez Cabezas, Antonio - Hulla, 11.	PONFERRADA	91	73.806
31005-19	Rodríguez Domínguez, José Luis - Puebla, 2.	PONFERRADA	91	0
31019-13	Silva Cedron, Luis Jaime - Ramón y Cajal, 33.	PONFERRA.	91	15.900
30256-32	Voces Pelaez, José - Lg. Destriana - DESTRIANA		91	84.867

<u>EXP.</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>DEVOLUCION TALON I.R.P.F. / 91</u>				
30300-02	Cordeiro Felizardo, M. Joaquín - Comuneros, 20.	PONFER.91		5.535
33002-10	Fernández Balbona, Amelia - Paz, 4.	PONFERRADA	91	70.845
30016-74	López Fernández, Santiago - Castillo, 4.	PONFERRADA	91	13.125
32030-01	Llanes Carpintero, M. Germana - Babia, 2.	VILLABLINO	91	50.596
33001-96	Pardo Rodríguez, M. Antonio - Castillo, 8.	PONFERRADA	91	106.428
<u>DEVOLUCION TRANSFERENCIA I.V.A./91 y 92</u>				
32004-99	Pedracar, S.L. - Genral Vives, 16.	PONFERRADA	91	1.183.780
32001-47	Piedras Ornamentales, S.A. - Gral. Santalla.	PRIARANZA B.	91	541.288
32005-41	Construcciones López Hevia, SL - Susana Glez., 12.	BEMBI.	91	1.656.955
<u>DEVOLUCION TRANSFERENCIA SOCIEDADES / 91</u>				
32022-01	Comercial Industrial Berciana, SA - Huertas Sacramento, 23	PONFERRADA	91	41.674
32015-08	Esbisa - C/ San Genadio, 50.	PONFERRADA	91	1.749.815
31016-02	Soltubi, S.L. - Isaac Peral, 1.	PONFERRADA	91	8.528
32015-03	Tecniusa, S.A. - Av. América, 46.	PONFERRADA	91	161.002
10707.0	Alba Suarez, Gerardo - Pico Lugar, 127.	VILLADECANES		23.310
10708.1	" " " " " " " "			4.611
00009.0	Díez Gascon, Leonardo - Lg.Quintana Raneros.	SANTOVENIA V.		54.245
00008.1	Garnelo Fernández, Jose Luis - San Roque, 271.	CARRACEDELO		16.546
00013.5	González Fontan, Juan Manuel - Omaña, 4.	VILLABLINO		2.367
00003.3	Soto García, José Antonio. Huertas Sacramento, 11.	PONFERRADA		44.686
00006.6	" " " " " " " "			29.392
10176.1	Vallinas Cubero, Leonardo - Obras Públicas, 94.	PONFERRADA		0
<u>RECURSOS ESTIMADOS PARCIALMENTE</u>				
R750/92	Jose Luis Ramón Corral y Otros, C.B. - Camino Santiago, s/n.	PONF.-	I.A.E.	
R505/92	Nespral Posada, Ismael. - Santa Barbara, 88.	TORRE BIERZO	I.A.E.	
R589/92	Revestimientos Reconsa, S.L. - Pérez Colino, 12.	PONFERRADA	I.A.E.	
<u>RECURSOS ESTIMADOS</u>				
R768/92	B.J., C.B. - Lg. Campo -	PONFERRADA	I.A.E.	
R139/92	Construcciones y Montajes Noroeste.- Portugal, 29.	PONF. I.V.A.		14.154
R82/92	Olego Pérez, S.A. - América, 46.	PONFERRADA	I.A.E.	

<u>EXP.</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
IRPF/87	Pestaña Rodríguez, Manuel - Anibal Carral,	319. CAMPONARAYA		17.154
IRPF/88	" " " " " "	" " " "	" "	20.836
IRPF/89	" " " " " "	" " " "	" "	20.859
R539/92	Vuelta Gómez, Francisco.-Cemba,	168. PONFERRADA		94.023

RECURSOS CADUCADOS

R316/92 ACD Promotora Inmobiliaria, S.L. -Obispo Osmndo, 7. PONFERRADA 202 Sociedades

RECURSOS DESESTIMADOS

R165/93 Casado Quintanilla, Arselina - Nicolas Brujas, 13. PONFERRADA IRPF. 91  
 R419/92 Fernández Santamaria , Eloy - San Valerio, 12. PONFERRADA I.A.E./92  
 R118/93 Galvan Alvarez, Almudena - San Esteban, 59. PONFERRADA I.A.E./92  
 R129/93 López Asiain Zabia, M<sup>a</sup> Antonia- Molinos, 7. PONFERRADA I.A.E./92

CONTESTACION ESCRITOS

Da Luz Bessa, Teresa - Villafranca, 74. BEMBIBRE I.A.E.  
 Alvarez Gutierrez, Luis - Manuel de Falla, 1. PONFERRADA I.A.E./92 (R405)

DEVOLUCION DE OFICIO

IRPF/91 García Rodríguez, M. del Mar - Covadonga, 1. LEON 544.-  
 IRPF/91 Iglesias Cadenas, Jesús Roberto - Virgen Blanca, 36. LEON 26.801.-

Contra dichos acuerdos podrá interponerse recurso de reposición ante esta Administración de la A.E.A.T. en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, Secretaría Delegada de León, en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

- APERTURA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR. PERIODO DE ALEGACIONES

ASUNTO: NO ATENDER REQUERIMIENTO UNICO EN TIEMPO Y FORMA.

<u>NOMBRE</u>	<u>DOMOCILIO</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
Electro Instalaciones Arco, S.A. A-24078461	Av. Plata, 19 PONFERRADA		25.000
Fernández Martínez, Andrés 9.933.734	C/Doctor Fleming, 10 BEMBIBRE		25.000
Avicola Bierzo, S.L. B24014060	Av.Portugal, 24. PONFERRADA		25.000

ASUNTO : PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO. Mod. 110

Fontaneria González, C.B. c/ Frailes, 3. 20.000  
 E-24088049

Dichos contribuyentes disponen de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de esta publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, para formular ante esta oficina las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

León, 22 de septiembre de 1993.—La Jefe de Sección de A.R. y Notificaciones.P. S.: M.<sup>a</sup> Teresa Flórez Viejo.—V.º B.º: El Secretario General, Carlos Alvarez Alvero.

8625

Núm. 9235.—173.160 ptas.

## Ministerio de Obras Públicas y Transportes

### Dirección General de Administración y Servicios

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de Renfe "Línea de alta tensión a 45 Kv. de alimentación a la nueva S/E de Sahagún", en los términos municipales de Sahagún y Grajal de Campos (León).

Finalizado el plazo de la información pública, abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en los términos municipales de Sahagún y Grajal de Campos (León), y pertenecientes a los siguientes titulares:

#### Término municipal de Sahagún (León).

##### Día 19 de octubre de 1993 a las 9,30 horas.

FINCA	NUMERO	PROPIETARIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M <sup>2</sup> .	
			VUELO	POSTE
1 y 15		D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> LUZ DE LA RED RODRIGUEZ Y HERMANO	5.416'00	16'00
2		DESCONOCIDO	1.210'00	16'00
3		D. IGNACIO CELADA LUNA	1.320'00	---
4		D <sup>a</sup> ELENA GONZALEZ LUNA Y HERMANOS	1.535'00	---
5		D <sup>a</sup> FERMINA GONZALEZ CARBAJAL	60'00	---
6		D. ANDRES QUINTANA HOYOS Y D <sup>a</sup> JOSEFINA SAHAGUN BORGE	214'00	---
7		D. NEMESIO MARCOS GARCIA	648'00	---
8		D. LUISA CRESPO BARRIOS	600'00	---
9		D <sup>a</sup> VISITACION TOCINO BORGE	516'00	---
10		D. ANDRES LUNA FERNANDEZ	624'00	---
11		D <sup>a</sup> VICTORIA DE LA RED ROJO	408'00	---
12 y 16		D. JESUS DE LA RED GARCIA	5.577'00	6'00
13		D <sup>a</sup> TOMASA BORGE CONDE Y OTROS	816'00	2'00
14		D. VICTORIANO REVUELTA PRIETO	1.728'00	---
17		D. SILVIO DE ALAIZ FRANCO	1.200'00	---
18 y 22		D <sup>a</sup> EUGENIA DONCEL LUNA	2.469'00	6'00
19		DESCONOCIDO	624'00	---
20		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	552'00	---
		AYUNTAMIENTO DE SAHAGUN	744'00	---
23		D <sup>a</sup> VICTORIANA LUNA CUENCA	1.989'00	---
24 y 31		D <sup>a</sup> ESPERANZA VELASCO LEAL	6.146'00	7'00
25, 26, 27 y 28		HERMANOS FERNANDEZ GOMEZ	10.351'00	6'00
29		D. SANTIAGO LUNA FERNANDEZ	410'00	2'00

##### Día 19 de octubre de 1993 a las 12,00 horas.

30		D. FRANCISCO RIBA SOTO	2.347'00	2'00
32		D. JESUS LORENZO SANCHEZ CORRAL	3.081'00	3'00
33		D <sup>a</sup> LEONOR CALVO DE LA GALA	3.844'00	2'00
34		D. TOMAS GUTIERREZ GUTIERREZ	1.008'00	2'00
35, 57 y 58		D. GERMAN RUIZ TORBADO	7.816'00	6'00
36		D. AMANDO Y D <sup>a</sup> JACINTA FERNANDEZ TORBADO	3.720'00	4'00
37 y 72		D <sup>a</sup> ROSA MARIA LEAL GIL	1.620'00	4'00
38		D. CIPRIANO PEREZ CARNICERO	240'00	---
39		D. FRANCISCO MAYORGA MAYORGA	1.620'00	---
40 y 41		D. JUAN ROJO ZORITA (AT. D. EUGENIO ROJO)	1.500'00	4'00

FINCA	NUMERO	PROPIETARIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M <sup>2</sup> .	
			VUELO	POSTE
	42	D <sup>a</sup> MILAGROS PASTRANA HERRERO	2.200'00	---
	43	D <sup>a</sup> SABINA PASTRANA HERRERO	160'00	---
	44 y 74	D <sup>a</sup> MARIA ROSARIO LEAL TORBADO	760'00	---
	45	D. MANUEL GOMEZ FERNANDEZ	120'00	---
	46	HEREDEROS DE D. TEODORO GODO SOLTURA	100'00	---
	47 y 83	D. CONSTANCIO CALVO DE LA GALA	840'00	2'00
	48	D <sup>a</sup> ROSA LAZO GOMEZ	80'00	2'00
	49 y 81	D. JESUS DE GODO TORBADO	740'00	---
	50	D. LUIS BAUTISTA Y D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> PAZ CALVO DIEZ	1.600'00	---
	51	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> DEL CARMEN BURON CALVO	820'00	---
	52, 70, 73, 75, 76, 78, 80, 85, 87 y 90	JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS	14.280'00	14'00
	53, 63 y 64	D. HIPOLITO RUIZ TORBADO	1.140'00	---
	54, 55, 56 y 68	D <sup>a</sup> NATIVIDAD RUIZ TORBADO	5.860'00	---
	59	D. CIPRIANO MANSO LLORENTE	700'00	4'00
	60, 61 y 62	HEREDEROS DE D. ANGEL RUIZ TORBADO	2.020'00	---

##### Día 20 de octubre de 1993 a las 9,30 horas.

	65	D. CLEMENTE ANDRES HERRON	520'00	---
	66	D <sup>a</sup> ANGELES PEREZ ROJO	640'00	---
	67	HEREDEROS DE D. SEGUNDINO RODRIGUEZ MEDINO	840'00	4'00
	69	D. TEODORO PEREZ CALVO	1.180'00	---
	71	D. ESTEBAN BENAVIDES GONZALEZ	200'00	---
	77	D <sup>a</sup> LEONOR TORBADO TORBADO	1.000'00	---
	79	D <sup>a</sup> VICENTA BORGE GODO	600'00	---
	82	D. JULIO GOMEZ FERNANDEZ	480'00	---
	84	D. ASTERIO MORAL LEAL	1.280'00	---
	86	D <sup>a</sup> AGRIPINA DE GODO BORGE	1.400'00	---
	88	D <sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN TORBADO FRANCO	200'00	---
	89	D. SILVANO GARCIA MINGUEZ	580'00	---
	91	D. VICENTA MANSO LLORENTE	600'00	---
	92, 101, 103 y 107	JUNTA VECINAL DE GALLEGUILLAS	2.740'00	10'00
	93	D <sup>a</sup> SOCORRO AZCARBENO ALVAREZ	760'00	---
	94	D. JESUS GUAZA MARTINEZ	1.500'00	---

##### Día 20 de octubre de 1993 a las 12,00 horas.

	95	D <sup>a</sup> VICENTA BORGE GODO	120'00	---
	96	D. MARCELINO MORAL CUERVO	1.960'00	4'00
	97	D. JOSE SANMARTIN LLORENTE	1.600'00	4'00
	98	D. MAXIMO GONZALEZ GONZALEZ	1.080'00	---
	99	D <sup>a</sup> JUSTINA MAYORGA TORBADO	1.080'00	---
	100	D. JOSE LUIS BORLAN RODRIGUEZ	1.600'00	---
	102	D <sup>a</sup> CARMEN COLLANTES PEREZ	1.200'00	---
	104	D. ARSENIO IGLESIAS GONZALEZ	880'00	2'00
	105	D <sup>a</sup> ASUNCION BORGE REDONDO	560'00	---
	106	D. TOMAS FERNANDEZ REDONDO	560'00	---

#### Término municipal de Grajal de Campos (León).

##### Día 21 de octubre de 1993 a las 9,30 horas.

FINCA	NUMERO	PROPIETARIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M <sup>2</sup> .	
			VUELO	POSTE
	1	D <sup>a</sup> LUCRECIA FELIPE BENAVIDES	600'00	2'00
	2 y 3	D. EUGENIO ESPINOSA SANTOS	5.760'00	4'00
	4	D. ANTONIO ESCUDERO TORBADO	2.180'00	---

FINCA	NUMERO	PROPIETARIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2.	
			VUELO	POSTE
5	Dª	DEMETRIA DIAZ CONEJA	1.440'00	---
6	Dª	SABINA PASTRANA HERRERO	1.000'00	4'00
7	Dª	ROSA LAZO GOMEZ	2.840'00	---
8	D.	JOSE LUIS RODRIGUEZ PEREZ	800'00	---
9	Dª	MARIA LUISA FELIPE DE GODO	440'00	---
10	D.	TEODORO PEREZ CALVO	540'00	2'00
11 y 18	D.	LUIS ROJO CALVO	460'00	2'00
12	D.	CLEMENTE ANDRES HERRON	360'00	---
13	Dª	LUCIA TOCINO MONTILA	800'00	---
14	Dª	MARIA CONCEPCION GODO ENCINAS	700'00	---
15	D.	FRANCISCO GONZALEZ GARCIA	360'00	---
16	Dª	PILAR Y Dª ANA MARIA PEREZ FERNANDEZ	280'00	---
17	D.	FRANCISCO CORDOBA CALVO	620'00	---

**Día 21 de octubre de 1993 a las 12,00 horas.**

19	HEREDEROS DE D. SEGUNDINO RODRIGUEZ MERINO	360'00	4'00
20	D. RAMIRO BORGE TORBADO	880'00	---
21	D. PEDRO DE GODO DE PRADO	680'00	---
22	D. LUCAS SANTOS DE PRADO	3.660'00	4'00
23 y 28	D. PABLO BENAVIDES DE PRADO	3.100'00	2'00
24	Dª CARMEN BURON CALVO	520'00	---
25	D. JOSE Y Dª NATIVIDAD GUAZA DE PRADO	580'00	---
26 y 34	Dª JOAQUINA HIERRO GARCIA	1.400'00	---
27	Dª MARIA PILAR ESPINOSA ALVAREZ	480'00	2'00
29	D. PLACIDO GUAZA AMIGO	340'00	---
30	D. LUIS MENCIA CUESTA	300'00	---
31 y 32	Dª GUADALUPE DIEZ DE ALAIZ	940'00	---
33	D. ISIDORO LASO MISIEGO	680'00	2'00
35	D. MAURO LORENZO ANTOLINEZ	600'00	---
36	Dª ANA MARIA BENAVIDES HIERRO	160'00	---
37	Dª FRANCISCA GODO MAYORGA	600'00	---
38	Dª EUTIMIA GONZALEZ GODO	680'00	---
39	HEREDEROS DE D. ISAAC DOMINGUEZ ANTOLINEZ	820'00	---
40	D. ISAAC DE LA MOTA BORGE	720'00	4'00
41	Dª PAZ CALVO DE LA GALA	400'00	---

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Sahagún y Grajal de Campos (León), a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ministro.—P.D., El Director General de Administración y Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

9014 Núm. 9236.—16.539 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEON

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, hace saber:

Que el expediente de modificación de créditos número uno en el presupuesto prorrogado de 1992 del Servicio Municipalizado de Aguas, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de 13 de agosto pasado, ha quedado aprobado definitivamente por el transcurso del plazo de exposición sin reclamaciones, publicándose su resumen por capítulos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 y 150 de la Ley de Haciendas Locales, haciéndose saber, asimismo, que contra el mismo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos establecidos en las normas de dicha jurisdicción:

#### GASTOS:

Partidas a incrementar:

	Pesetas
10.1211.22709 Contratos prestación de servicios	18.000.000
10.1211.22000 Gastos oficina y generales	900.000
<b>Suma</b>	<b>18.900.000</b>

Financiación: Con cargo a superávit del ejercicio de 1992.—18.900.000 ptas.

León, a 17 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

\*\*\*

Aprobado definitivamente por el Pleno del 10 de septiembre de 1993 el expediente de modificación de créditos número dos, en el presupuesto prorrogado de 1992, vigente en cumplimiento de lo establecido en el artículo 158, en relación con el 150, de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público el resumen por capítulos del mismo:

#### GASTOS

	Pesetas
Capítulo VI.—Inversiones reales	1.893.343.628
<b>Total</b>	<b>1.893.343.628</b>

#### INGRESOS

	Pesetas
Capítulo VII.—Transferencias de capital	124.884.315
Capítulo IX.—Pasivos financieros	1.768.459.313
<b>Total</b>	<b>1.893.343.628</b>

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en las normas de dicha jurisdicción.

León, a 13 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

8627 Núm. 9237.—4.995 ptas.

#### PONFERRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1993, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo de aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora del servicio de ayuda a domicilio y del precio público por la prestación de dicho servicio.

Artículo primero.—Concepto y definición.

1.—De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.b), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por ayuda y asistencia domiciliaria.

2.—El Servicio de ayuda a domicilio regulado por la presente Ordenanza, se constituye como un servicio social público de naturaleza asistencial y preventiva, que suple la falta de autonomía de ciertos vecinos, originada por razones de salud, edad avanzada o minusvalía, asociada frecuentemente a situaciones de aislamiento social, con el objeto de favorecer la permanencia de estas personas en su medio de vida habitual, durante tanto tiempo como su situación lo permita y evitar su internamiento o institucionalización en centros residenciales.

Artículo segundo.—Características del servicio.

1.—El Servicio de ayuda a domicilio es un servicio básico en modo alguno sustitutivo de la responsabilidad familiar respecto a los beneficiarios y complementario con otro tipo de servicios de carácter social y sanitario, prestados tanto en medio abierto como cerrado.

2.-Tiene carácter preventivo en la medida que trata de frenar procesos de deterioro físico y psíquico de los beneficiarios, así como su aislamiento, evitando la ocupación de plazas residenciales de la red pública o privada, destinadas a personas con mayor necesidad.

3.-Carácter rehabilitador en cuanto pretende recuperar y reforzar capacidades de autonomía y generar habilidades sociales que mejore la relación con el entorno.

4.-Tiene un carácter polivalente que implica intervenciones diversas y atiende situaciones conflictivas y/o carenciales, complejas y heterogéneas.

5.-Tiene carácter transitorio en cuanto se dirige a la superación de dificultades y actúa con mayor o menor intensidad en función de la modificación de las necesidades, al tiempo que puede convertirse en determinadas situaciones, en servicio definitivo o previsto en situaciones de internamiento.

#### *Artículo tercero.-Modalidades del servicio.*

El Servicio de ayuda a domicilio incluye las siguientes modalidades:

1.-Servicios domésticos. Consiste en la limpieza habitual de las dependencias, mobiliario y utensilios de uso diario, la limpieza periódica en profundidad de aquellos elementos y espacios que lo requieran, la preparación de la comida y lavado de ropa.

2.-Servicios personales.-Comprende el apoyo personal a los beneficiarios que, por razón de su deterioro físico y/o psíquico precisen ayuda en la realización de determinados actos personales, para desarrollar su vida cotidiana en las condiciones más normalizadas que sea posible, tales como levantarse, desplazarse, higiene y aseo personal, etc.

3.-Además de los anteriores, se podrán contemplar otros servicios de carácter complementario, orientados a mejorar la eficacia del servicio, en términos de calidad de vida de los beneficiarios, potenciar sus capacidades y autonomía personal, así como la vinculación a las redes familiares y vecinales propias.

Entre estos se destacan los siguientes:

- a) Formación de habilidades domésticas y de relación social.
- b) Compañía domiciliaria, traslados y acompañamiento fuera del hogar. Realización de compras y administración y seguimiento de tratamientos médicos.

#### *Artículo cuarto.-Beneficiarios.*

1.-Serán beneficiarios del Servicio de ayuda a domicilio, aquellas personas empadronadas en el municipio de Ponferrada, que por discapacidad total o parcial, temporal o definitiva, no puedan atender las tareas cotidianas para mantener una vida socialmente considerada digna en su entorno habitacional, familiar y social propia.

2.-La determinación de su situación de necesidad para dar lugar a la prestación del servicio, en sus distintas modalidades, atenderá a la valoración técnico profesional de los siguientes criterios:

- a) Estado de salud y discapacidad.
- b) Apoyos familiares y situación de convivencia.
- c) Condiciones de la vivienda.

#### *Artículo quinto.-Procedimiento.*

1.-Las solicitudes para acceder a la prestación del Servicio de ayuda a domicilio, se presentarán en los Centros de Acción Social (CEAS), de la zona correspondiente al domicilio del posible beneficiario, bien se produzca ésta a instancia directa del mismo o persona que lo represente, bien por derivación de otros servicios públicos.

2.-El trabajador social de CEAS correspondiente, previo estudio de las circunstancias que concurran en cada caso, realizará informe, valoración y propuesta de prescripción del servicio, para lo que los solicitantes deberán facilitar la toma de información sobre su situación de necesidad, debiendo aportar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de la prestación.
- b) Fotocopia del D.N.I. del solicitante y familiares que convivan en el mismo domicilio y N.I.F. del solicitante.
- c) Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social o Tarjeta Sanitaria.
- d) Certificado de la pensión del solicitante.
- e) Justificantes de ingresos computables de otros miembros de la unidad familiar que convivan.
- f) Declaración de la renta si vinieran obligados a realizarla.
- g) Informe médico.
- h) Todos aquellos documentos, que a criterio del trabajador social, contribuyan a acreditar, en cada caso, la situación de necesidad que pueda dar lugar a la prestación del Servicio.

3.-El expediente se resolverá por el Alcalde o el Concejal-Delegado de Bienestar Social, previo dictamen evaluativo del técnico responsable de la coordinación de CEAS, o en su caso de la comisión mixta de carácter técnico, que pudiera constituirse en otras administraciones que contribuyan a la financiación del servicio.

4.-Son causas de suspensión del servicio:

- a) La baja voluntaria.
- b) El ingreso con carácter definitivo en Centros Residenciales.
- c) El cese o desaparición de la situación de necesidad que motivó la prestación del servicio.
- d) La obstaculización reiterada del ejercicio de las tareas profesionales que implica la prestación del servicio.
- e) El traslado o cambio de domicilio del beneficiario fuera del municipio con carácter definitivo.
- f) El incumplimiento reiterado de las aportaciones económicas que se determinen en cada caso.
- g) El fallecimiento de los beneficiarios.

#### *Artículo sexto.-Derechos y deberes de los beneficiarios.*

1.-Son derechos de los beneficiarios:

- a) La permanente información sobre el estado de tramitación de su solicitud de inicio o modificación de servicios.
- b) Ser atendido con puntualidad y eficacia respetando su individualidad y dignidad como persona.
- c) Conocer la normativa que regula el servicio de ayuda a domicilio.
- d) A ser oídos por cuantas incidencias observen en la eficacia y puntualidad del servicio así como la calidad del trato humano dispensado.

2.-Son deberes de los beneficiarios:

- a) Facilitar el ejercicio de las tareas de los profesionales que atienden al servicio, así como poner a su disposición los medios materiales adecuados para el desarrollo de dichas tareas.
- b) Comunicar con suficiente antelación cualquier traslado de domicilio que impida la prestación del servicio, tanto a efectos de bajas temporales, como las ausencias ocasionales. Es por tanto, obligación de los beneficiarios permanecer en el domicilio durante el horario de prestación del servicio.
- c) La corrección y cordialidad de trato con las personas que atienden el servicio, respetando sus funciones profesionales propias.
- d) Satisfacer puntualmente las aportaciones económicas de la aplicación al servicio, facilitando la domiciliación bancaria a dichos pagos.

#### *Artículo séptimo.-Financiación.*

En la financiación del Servicio municipal de ayuda a domicilio, se contemplan las siguientes fuentes:

- a) INSERSO, mediante la firma de los correspondientes convenios.
- b) Junta de Castilla y León, a través del convenio suscrito con esta Administración, para la financiación de las prestaciones

básicas, contempladas en el artículo 6 de la Ley 18/88, en cumplimiento del artículo 49.1.b) de la citada Ley.

c) Ayuntamiento de Ponferrada, mediante las aportaciones anuales consignadas en los correspondientes presupuestos de servicios sociales.

d) Las aportaciones de los beneficiarios. Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza los beneficiarios del servicio.

#### *Artículo octavo.—Cuantía.*

1.—La cuantía del precio público del servicio de ayuda a domicilio, se determinará en función de los ingresos familiares mensuales per cápita de los beneficiarios.

2.—Aportación de los beneficiarios:

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será fijada en las tarifas siguientes:

—Personas con ingresos inferiores a 30.000 ptas., exentos.

—Entre 31.000 y 39.000 ptas., 100 ptas./hora

—Entre 40.000 y 45.000 ptas., 150 ptas./hora

—Entre 46.000 y 50.000 ptas., 200 ptas./hora

—Entre 51.000 y 55.000 ptas., 300 ptas./hora

—Entre 56.000 y 60.000 ptas., 400 ptas./hora

—Entre 61.000 y 65.000 ptas., 500 ptas./hora

—Entre 66.000 y 70.000 ptas., 600 ptas./hora

—Entre 71.000 y 75.000 ptas., 700 ptas./hora

—Más de 76.000 ptas., la totalidad.

3.—No obstante, atendiendo a circunstancias específicas económicas y/o familiares de cada solicitante, por resolución del Alcalde, se podrán aplicar tarifas inferiores de la anterior escala, previo estudio y valoración detallada y justificada debidamente por el Asistente Social.

4.—Los beneficiarios del servicio, domiciliarán el pago de los recibos en alguna entidad bancaria de la ciudad, con periodicidad mensual.

5.—La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se inicie la prestación del Servicio.

#### *Disposición adicional.*

Si las aportaciones de los beneficiarios fueran establecidas por alguna norma de la Comunidad Autónoma u otra de carácter general de aplicación obligatoria o que condicione el acogerse a los beneficiarios de convenios con otras Administraciones Públicas, se aplicarán las referidas tarifas previo acuerdo de la Comisión de Gobierno.

#### *Disposición derogatoria.*

Queda derogada cualquier disposición anterior que regule el Servicio de ayuda a domicilio.

#### *Disposición final.*

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 3 de mayo de 1993 entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y será de aplicación a partir del mes siguiente de dicha publicación permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra dicho acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las Leyes reguladoras de dicha jurisdicción.

Ponferrada, a 22 de septiembre de 1993.—El Alcalde Acctal. (ilegible).

8696

Núm. 9238.—23.976 ptas.

#### VALDEVIMBRE

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 8 de septiembre de 1993, el expediente que luego se detalla, se anuncia su exposición al público por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

#### EXPEDIENTE DE IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA OBRA DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE PAVIMENTACION DE CALLES EL ESPINAR, CARRETA Y SUSILLA EN VALDEVIMBRE

Examinado dicho expediente, y dada lectura al informe favorable de la Comisión de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.1 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la misma, la Corporación por mayoría (5 votos a favor y 4 abstenciones) que representa la mayoría absoluta legal, acuerda imponer una contribución especial por la realización de la obra de "Proyecto básico y de ejecución de pavimentación de calles El Espinar, Carreta y Susilla en Valdevimbre", con arreglo al siguiente acuerdo de ordenación:

#### *Base de imposición:*

*Valor real de los trabajos de redacción del proyecto:* 159.883 pesetas

*Presupuesto de ejecución de las obras:* 4.246.886 pesetas

*Suma:* 4.406.769 pesetas

#### *Subvenciones o aportaciones deducibles:*

*Subvención Diputación y Junta de Castilla y León:* 2.123.443 pesetas

*Total coste de la obra que la Corporación soporta:* 2.283.326 pesetas

*Cantidad a repartir entre los beneficiarios:* 849.377 pesetas

Que representa el 37,20 por 100 del coste que la Corporación soporta y está dentro de los límites legales.

*Criterios de reparto:* Se aplicarán como módulos de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por las obras y para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá al coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al coste de cada una de las calles incluidas en el proyecto de las obras.

*Sujetos pasivos:* Tendrán la consideración de sujetos pasivos las personas especialmente beneficiadas por la realización de la obra de "Proyecto básico y de ejecución de pavimentación de calles El Espinar, Carreta y Susilla en Valdevimbre", es decir los propietarios de los inmuebles afectados por la realización de la citada obra.

En las demás cuestiones no contenidas en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza general de contribuciones especiales, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 1 de agosto de 1989.

Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el período de exposición al público del presente acuerdo.

El presente acuerdo provisional se considerará elevado a definitivo si en el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Valdevimbre, 22 de septiembre de 1993.—El Alcalde, José María Alonso Rodríguez.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 8 de septiembre de 1993, el expediente que luego se detalla, se anuncia su exposición al público por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

#### EXPEDIENTE DE IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA OBRA DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE REPARACION DE PAVIMENTO PRIMERA FASE EN FONTECHA

Examinado dicho expediente, y dada lectura al informe favorable de la Comisión de Hacienda, de conformidad con lo dis-

puesto en los artículos 15.1 y 34.1 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la misma, la Corporación por mayoría (5 votos a favor y 4 abstenciones) que representa la mayoría absoluta legal, acuerda imponer una contribución especial por la realización de la obra de "Proyecto básico y de ejecución de reparación de pavimento 1.ª fase en Fontecha", con arreglo al siguiente acuerdo de ordenación:

*Base de imposición:*

*Valor real de los trabajos de redacción del proyecto:* 136.356 pesetas

*Presupuesto de ejecución de las obras:* 3.313.412 pesetas

*Suma:* 3.449.768 pesetas

*Subvenciones o aportaciones deducibles:*

*Coste total de la obra que la Corporación soporta:* 3.449.768 pesetas

*Cantidad a repartir entre los beneficiarios:* 1.325.365 pesetas

Que representa el 38,42 por 100 del coste que la Corporación soporta y está dentro de los límites legales.

**Criterios de reparto:** Se aplicarán como módulos de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por las obras y para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá al coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al coste de cada una de las calles incluidas en el proyecto de las obras.

**Sujetos pasivos:** Tendrán la consideración de sujetos pasivos las personas especialmente beneficiadas por la realización de la obra de "Proyecto básico y de ejecución de reparación de pavimento 1.ª fase en Fontecha", es decir los propietarios de los inmuebles afectados por la realización de la citada obra.

En las demás cuestiones no contenidas en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza general de contribuciones especiales, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 1 de agosto de 1989.

Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el período de exposición al público del presente acuerdo.

El presente acuerdo provisional se considerará elevado a definitivo si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Valdevimbre, 22 de septiembre de 1993.—El Alcalde, José María Alonso Rodríguez.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 8 de septiembre de 1993, el expediente que luego se detalla, se anuncia su exposición al público por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**EXPEDIENTE DE IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA OBRA DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE MEDIAVILLA EN VALDEVIMBRE**

Examinado dicho expediente, y dada lectura al informe favorable de la Comisión de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.1 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la misma, la Corporación por mayoría (5 votos a favor y 4 abstenciones) que representa la mayoría absoluta legal, acuerda imponer una contribución especial por la realización de la obra de "Proyecto básico y de ejecución de pavimentación de calle Mediavilla en Valdevimbre", con arreglo al siguiente acuerdo de ordenación:

*Base de imposición:*

*Valor real de los trabajos de redacción del proyecto:* 198.778 pesetas

*Presupuesto de ejecución de las obras:* 5.632.020 pesetas

*Suma:* 5.830.798 pesetas

*Subvenciones o aportaciones deducibles:*

*Coste total de la obra que la Corporación soporta:* 5.830.798 pesetas

*Cantidad a repartir entre los beneficiarios:* 1.464.325 pesetas

Que representa el 25,11 por 100 del coste que la Corporación soporta y está dentro de los límites legales.

**Criterios de reparto:** Se aplicarán como módulos de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por las obras y para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá al coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al coste de cada una de las calles incluidas en el proyecto de las obras.

**Sujetos pasivos:** Tendrán la consideración de sujetos pasivos las personas especialmente beneficiadas por la realización de la obra de "Proyecto básico y de ejecución de pavimentación de calle Mediavilla en Valdevimbre", es decir los propietarios de los inmuebles afectados por la realización de la citada obra.

En las demás cuestiones no contenidas en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza general de contribuciones especiales, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 1 de agosto de 1989.

Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el período de exposición al público del presente acuerdo.

El presente acuerdo provisional se considerará elevado a definitivo si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Valdevimbre, 22 de septiembre de 1993.—El Alcalde, José María Alonso Rodríguez.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 8 de septiembre de 1993, el expediente que luego se detalla, se anuncia su exposición al público por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**EXPEDIENTE DE IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA OBRA DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE PAVIMENTACION DE CALLES (MATADERO, CANALIZO Y SAN ANTON) EN VALDEVIMBRE**

Examinado dicho expediente, y dada lectura al informe favorable de la Comisión de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.1 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la misma, la Corporación por mayoría (5 votos a favor y 4 abstenciones) que representa la mayoría absoluta legal, acuerda imponer una contribución especial por la realización de la obra de "Proyecto básico y de ejecución de pavimentación de calles (Matadero, Canalizo y San Antón) en término municipal de Valdevimbre", con arreglo al siguiente acuerdo de ordenación:

*Base de imposición:*

*Valor real de los trabajos de redacción del proyecto:* 112.940 pesetas

*Presupuesto de ejecución de las obras:* 3.000.000 de pesetas

*Suma:* 3.112.940 pesetas

*Subvenciones o aportaciones deducibles:*

*Subvención del Estado —MAP— y de la Diputación:* 1.500.000 pesetas

*Coste total de la obra que la Corporación soporta:* 1.612.940 pesetas

*Cantidad a repartir entre los beneficiarios:* 600.000 pesetas

Que representa el 37,20 por 100 del coste que la Corporación soporta y está dentro de los límites legales.

*Criterios de reparto:* Se aplicarán como módulos de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por las obras y para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá al coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al coste de cada una de las calles incluidas en el proyecto de las obras.

*Sujetos pasivos:* Tendrán la consideración de sujetos pasivos las personas especialmente beneficiadas por la realización de la obra de "Proyecto básico y de ejecución de pavimentación de calles (Matadero, Canalizo y San Antón) en Valdevimbre", es decir los propietarios de los inmuebles afectados por la realización de la citada obra.

En las demás cuestiones no contenidas en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza general de contribuciones especiales, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 1 de agosto de 1989.

Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el período de exposición al público del presente acuerdo.

El presente acuerdo provisional se considerará elevado a definitivo si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Valdevimbre, 22 de septiembre de 1993.—El Alcalde, José María Alonso Rodríguez.

8638 Núm. 9239.—6.608 ptas.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 8 de septiembre de 1993, el pliego de condiciones para la contratación por subasta de las obras de "Proyecto básico y ejecución de pavimentación de calle Mediavilla en Valdevimbre", se anuncia su exposición al público, por plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones. Simultáneamente y en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se anuncia la subasta para contratar las obras de "Proyecto básico y ejecución de pavimentación de calle Mediavilla en Valdevimbre" con arreglo a las siguientes condiciones:

*Tipo de licitación:* 5.632.020 pesetas.

*Plazo de ejecución:* Dos meses.

*Proyecto y pliego de condiciones:* Están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas.

*Garantía provisional:* 112.640 pesetas.

*Garantía definitiva:* 4 por 100 del precio de adjudicación.

*Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León.

*Apertura de plicas:* En la Casa Consistorial de Valdevimbre a las 12 horas del día siguiente transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León.

*Modelo de proposición:* Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en sobre cerrado y en él figurará "Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Valdevimbre para la realización de la obra de proyecto básico y ejecución de pavimentación de calle Mediavilla en Valvimbre" y deberá ajustarse al modelo siguiente:

D. ...., de profesión ....., con D. N. I. número ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., en nombre propio (o en representación de ..... conforme acredita con poder notarial bastante) enterado del anuncio de subasta para la ejecución de la obra de "Pavimentación de calle Mediavilla en Valde-

vimbre", anunciada en el **Boletín Oficial** de la provincia núm. ...., de fecha ....., se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción al pliego de cláusulas económico administrativas en el precio de ....., pesetas (en letra y número).

A la proposición acompaña los documentos siguientes:

—Fotocopia del D. N. I. o C. I. F.

—Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

—Alta en el I. A. E. y recibo del último pago.

—Justificante de estar al corriente de pago de los seguros sociales.

—Declaración Jurada de no ser deudor a la Hacienda Pública.

—Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en las leyes.

(Fecha y firma del licitador)

Valdevimbre, 22 de septiembre de 1993.—El Alcalde, José María Alonso Rodríguez.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 8 de septiembre de 1993, el pliego de condiciones para la contratación por subasta de las obras de "Proyecto básico y ejecución de pavimentación de calles El Espinar, Carreta y Susilla en Valdevimbre", se anuncia su exposición al público, por plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones. Simultáneamente y en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se anuncia la subasta para contratar las obras de "Proyecto básico y ejecución de pavimentación de calles El Espinar, Carreta y Susilla en Valdevimbre" con arreglo a las siguientes condiciones:

*Tipo de licitación:* 4.246.886 pesetas.

*Plazo de ejecución:* Dos meses.

*Proyecto y pliego de condiciones:* Están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas.

*Garantía provisional:* 84.938 pesetas.

*Garantía definitiva:* 4 por 100 del precio de adjudicación.

*Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León.

*Apertura de plicas:* En la Casa Consistorial de Valdevimbre a las 12 horas del día siguiente transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León.

*Modelo de proposición:* Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en sobre cerrado y en él figurará "Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Valdevimbre para la realización de la obra de proyecto básico y ejecución de pavimentación de calles El Espinar, Carreta y Susilla en Valvimbre" y deberá ajustarse al modelo siguiente:

D. ...., de profesión ....., con D. N. I. número ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., en nombre propio (o en representación de ..... conforme acredita con poder notarial bastante) enterado del anuncio de subasta para la ejecución de la obra de "Pavimentación de calles El Espinar, Carreta y Susilla en Valdevimbre", anunciada en el **Boletín Oficial** de la provincia núm. ...., de fecha ....., se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción de cláusulas económico administrativas en el precio de ....., pesetas (en letra y número).

A la proposición acompaña los documentos siguientes:

—Fotocopia del D. N. I. o C. I. F.

—Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

—Alta en el I. A. E. y recibo del último pago.

—Justificante de estar al corriente de pago de los seguros sociales.

—Declaración Jurada de no ser deudor a la Hacienda Pública.

—Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en las leyes.

(Fecha y firma del licitador)

Valdevimbre, 22 de septiembre de 1993.—El Alcalde, José María Alonso Rodríguez.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 8 de septiembre de 1993, el pliego de condiciones para la contratación por subasta de las obras de "Proyecto básico y ejecución de reparación de pavimento, 1.ª fase, en Fontecha", se anuncia su exposición al público, por plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones. Simultáneamente y en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se anuncia la subasta para contratar las obras de "Proyecto básico y ejecución de reparación de pavimento, 1.ª fase, en Fontecha" con arreglo a las siguientes condiciones:

*Tipo de licitación:* 3.313.412 pesetas.

*Plazo de ejecución:* Dos meses.

*Proyecto y pliego de condiciones:* Están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas.

*Garantía provisional:* 66.268 pesetas.

*Garantía definitiva:* 4 por 100 del precio de adjudicación.

*Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León.

*Apertura de pliegos:* En la Casa Consistorial de Valdevimbre a las 12 horas del día siguiente transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León.

*Modelo de proposición:* Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en sobre cerrado y en él figurará "Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Valdevimbre para la realización de la obra de proyecto básico y ejecución de reparación de pavimento, 1.ª fase, en Fontecha" y deberá ajustarse al modelo siguiente:

D. ...., de profesión ....., con D. N. I. número ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., en nombre propio (o en representación de ..... conforme acredita con poder notarial bastante) enterado del anuncio de subasta para la ejecución de la obra de "Reparación de pavimento, 1.ª fase, en Fontecha", anunciada en el **Boletín Oficial** de la provincia núm. ...., de fecha ....., se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al pliego de cláusulas económico administrativas en el precio de ....., pesetas (en letra y número).

A la proposición acompaña los documentos siguientes:

—Fotocopia del D. N. I. o C. I. F.

—Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

—Alta en el I. A. E. y recibo del último pago.

—Justificante de estar al corriente de pago de los seguros sociales.

—Declaración Jurada de no ser deudor a la Hacienda Pública.

—Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en las leyes.

(Fecha y firma del licitador)

Valdevimbre, 22 de septiembre de 1993.—El Alcalde, José María Alonso Rodríguez.

8639

Núm. 9240.—17.649 ptas.

#### VALENCIA DE DON JUAN

Se anuncia subasta de los siguientes bienes inmuebles de propiedad municipal:

A) *Objeto.*

Parcelas sitas en el Polígono Industrial "El Tesoro" de Valencia de Don Juan, con la siguiente identificación según plano:

—Manzana A: Parcelas 1 a 11, ambas inclusive.

—Manzana B: Parcelas 1 a 8, ambas inclusive.

Superficies:

—Manzana A:

—Parcela número 1; 1.361 m<sup>2</sup>.

—Parcelas números 2 a 10; 979 m<sup>2</sup>. cada una.

—Parcela número 11; 1.020 m<sup>2</sup>.

—Manzana B:

—Parcela número 1; 1.027 m<sup>2</sup>.

—Parcelas números 2 a 7; 1.020 m<sup>2</sup>. cada una.

—Parcela número 8; 2.000 m<sup>2</sup>.

B) *Tipo de licitación.*

Se fija en 5.000 pesetas por metro cuadrado de superficie. Se establece un tipo de promoción de 3.500 pesetas por metro cuadrado hasta el 31 de marzo de 1994. Estos precios podrán ser mejorados al alza. Los adquirentes se podrán acoger a los demás beneficios establecidos por el Ayuntamiento para este Polígono Industrial.

C) *Fianza provisional.*

Se establece en el 2% del valor del tipo de licitación para cada parcela.

D) *Proposiciones.*

Los licitadores presentarán cuatro sobres cerrados conteniendo respectivamente la siguiente documentación:

1.º—Sobre de documentación general.

Deberá contener los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación, atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las normas vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

2.º—Sobre para la admisión previa

Deberá contener los siguientes documentos:

a) Acreditación de que el licitador tiene entre sus actividades habituales u objeto social la actividad empresarial.

b) Compromiso de ejecutar las instalaciones citadas, en la finca objeto de enajenación, en el plazo que proceda contados a partir de la formalización del contrato de enajenación.

3.º—Sobre de proposición cerrado.

Contendrá la proposición para tomar parte en la subasta, con el siguiente modelo:

"D. ...., mayor de edad, con domicilio en ....., D. N. I. número ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acredita por .....) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el **Boletín Oficial** de la provincia de León número ..... de fecha ..... toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la parcela número ..... en el precio de ..... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas cuyo contenido conoce y acepta íntegramente.

Lugar fecha y firma.

4.º—Sobre general

Los sobres primero, segundo y tercero se presentarán en otro cerrado con el siguiente lema en su anverso:

“Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de parcelas del polígono industrial “El Tesoro” de Valencia de Don Juan”.

#### E) Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, permaneciendo abierta la puja hasta el 31 de marzo de 1994 y desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León y en el **Boletín Oficial de Castilla y León**, en días hábiles y de nueve a catorce horas.

#### F) Apertura de pllicas.

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del primer día hábil de cada mes, sobre las solicitudes presentadas en el Registro General durante el mes anterior. El acto será público.

Valencia de Don Juan, a 27 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz.

8791

Núm. 9241.—10.434 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 631/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Angel Rubio Yáñez—Confecciones Rubisán, representado por el Procurador doña María Angeles Geijo Arienza, contra Isabel Rodríguez López, vecina de Trobajo del Camino, en situación de rebeldía, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día veintinueve de octubre, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día veintinueve de noviembre, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día once de enero de 1994, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del

cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

##### Bien número 1.

Abrigo de piel de zorro, color Argenta, natural.  
Talla mediana. Sin etiqueta de fabricante.  
Referencia, modelo 1.397.  
Confeccionado con 18 pieles alargadas. Buena confección.  
Piel con baja cotización en la actualidad.  
Valor estimado de costo: 250.000 pesetas.

##### Bien número 2.

Chaquetón 7/8 de piel de visón, color demi buff.  
Talla 46, mediana. Con etiqueta de fabricante, GOES, José Gómez Bonet, Barcelona.  
Referencia, modelo 2213.  
Confeccionado con pieles de visón macho, grandes y bastas.  
Buena hechura, corte ligeramente anticuado.  
Valor estimado de costo: 195.000 pesetas.

##### Bien número 3.

Abrigo de piel de visón, color demi—buff.  
Talla 44, mediana. Con etiqueta de fabricante, GOES, José Gómez Bonet, Barcelona.  
Referencia, modelo 1617.  
Confeccionado con pieles de visón macho, grandes y anchas.  
Buena hechura, corte ligeramente anticuado.  
Valor estimado de costo: 210.000 pesetas.

##### Bien número 4.

Abrigo de piel de visón, color diamante—negro.  
Talla 48, grande. Con etiqueta de fabricante, GOES, José Gómez Bonet, Barcelona.  
Referencia, modelo 2.021.  
Confeccionado con pieles de visón hembra, finas. Hechura mediana. Color reforzado o teñido.  
Valor estimado: 190.000 pesetas.

##### Bien número 5.

Abrigo de piel de visón, color Standard.  
Talla 48, grande. Sin etiqueta de fabricante.  
Sin referencia.  
Confeccionado con pieles de visón macho, de calidad media/alta. Buena hechura, corte ligeramente anticuado, sin vuelo.  
Valor estimado de costo: 225.000 pesetas.

##### Bien número 6.

Chaquetón 7/8 de piel de visón, color demi—buff.  
Talla 44, mediana. Sin etiqueta de fabricante.  
Referencia, modelo 2.213.  
Confeccionado con pieles de visón hembra.  
Buena hechura, sin vuelo.  
Valor estimado de costo: 215.000 pesetas.

##### Bien número 7.

Chaquetón 7/8 de piel de visón, color diamante—negro.  
Talla 46, mediana. Sin etiqueta de fabricante.  
Referencia, modelo 2.413.  
Confeccionado con pieles de visón macho, grandes. Buena hechura, sin detalles de acabado.  
Valor estimado de costo: 175.000 pesetas.

**Bien número 8.**

Chaquetón 3/4 de piel de visón, color diamante-negro.

Talla 44, pequeña. Sin etiqueta de fabricante.

Referencia, modelo 2.414.

Confeccionado con pieles de visón hembra, finas.

Hechura de calidad mediana.

Valor estimado de costo: 210.000 pesetas.

Total valoración.

Suma de anteriores: 1.670.000 pesetas.

Dado en León a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—E/ (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

8961 Núm. 9242.—13.542 ptas.

**NUMERO CINCO DE PONFERRADA**

Doña Pilar Blanco Manuel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Ponferrada.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado, número 40-93 a instancias del Procurador don Francisco González Martínez, en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José Rodríguez Martínez y su esposa doña Armonía López Gutiérrez, se ha sacado a la venta en pública subasta, las fincas hipotecadas que se relacionarán en este edicto, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

*Primera.*—La primera subasta se celebrará el día quince de diciembre próximo, a las doce quince de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

*Segunda.*—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, número 2159000180040/93, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

*Tercera.*—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

*Cuarta.*—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quienes interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes (si las hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Quinta.*—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, para la que servirá de tipo el 75% de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a dicho tipo, el día diecinueve de enero próximo a las 12,15 horas de su mañana, debiéndose consignar previamente el 20% del tipo de esta subasta.

*Sexta.*—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día dieciséis de febrero próximo, a las 12,15 horas de su mañana. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar previamente en la entidad y cuenta relacionadas, el 20% de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

*Séptima.*—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco.

**Fincas objeto de subasta.**

Finca número quince.—Vivienda unifamiliar en el término y Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), al sitio de Las Campas, compuesta de planta baja y alta, comunicadas ambas plantas entre

sí interiormente. Ocupa una superficie útil en planta baja de 61,82 metros cuadrados, en planta alta de 40,11 metros cuadrados. Tiene una superficie útil total de 101,93 metros cuadrados, y un terreno destinado a zona verde o ajardinada de 27,95 metros cuadrados, y otro a la espalda con igual destino de 37,85 metros cuadrados, formando todo una sola finca. Se le asigna una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 5,92%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, al tomo 1363, libro 58, folio 62, finca número 7.339. Tasada a efectos de subasta en la suma de siete millones quinientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Ponferrada, para publicar en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia de León, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Pilar Blanco Manuel.

8725

Núm. 9243.—7.861 ptas.

**NUMERO SEIS DE MADRID**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y seis de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 00652/1992, de Motores, Tractores y Autocamiones, S.A., y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de Motores, Tractores y Autocamiones, S.A., y se ha convocado a los acreedores a la junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día veintisiete de octubre, y hora de las 10,30 previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid, a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9073

Núm. 9244.—1.998 ptas.

**Anuncios Particulares****Comunidades de Regantes****SANTA EULALIA****Otero de Curueño**

Se convoca por la presente a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Santa Eulalia, a Junta General Ordinaria, para el próximo día 24 de octubre del año en curso a las 15,30 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda; que se celebrará en la Casa de Concejo de Otero de Curueño.

Y a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.—Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta General anterior.
- 2.—Examen y aprobación si procede de los padrones de deudores del año 1992 y padrón de 1993.
- 3.—Informe del Sindicato sobre revisión de presa general y cabeceros.
- 4.—Liquidación de las obras de mejora del puerto.
- 5.—Ruegos y preguntas.

En Otero de Curueño, a 1 de octubre de 1993.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

9063

Núm. 9245.—2.109 ptas.